

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****81****VILLAREJO DE SALVANÉS****URBANISMO**

Negociado y suscrito el texto inicial del Convenio que se adjunta y cuya finalidad es:

— La ejecución de infraestructuras hidráulicas de saneamiento.

A suscribir con:

— Canal de Isabel II y Canal de Isabel II, S. A.

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<http://villarejodesalvan.es.sedelectronica.es>).

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Villarejo de Salvanés, a 18 de abril de 2023.—El alcalde-presidente, Jesús Díaz Raboso.

(02/6.478/23)

